

AVISO DE PRIVACIDAD

(Coordinación de Recursos Humanos)

El **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LÉON**, con domicilio ubicado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se localiza en el cruce de las calles Juan I. Ramón y Zaragoza, sin número, Zona Centro, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, a través de la **Coordinación de Recursos Humanos**, es responsable del uso y protección de los datos personales que se le proporcionan.

De acuerdo con el artículo 30 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*, se emite este Aviso de Privacidad Integral, en los siguientes términos:

Datos personales sometidos a tratamiento:

que de ello derive;

De **identificación**: concernientes a una persona física o moral que permite identificarla de otras en una colectividad;

De **contacto**: permite mantener o entrar en contacto con su titular; tal como: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, entre otra;

Laborales: relativas a una empleos, cargos o comisiones; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación;

Académicos: describen la preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas;

Patrimoniales o financieros: relativas a bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de valoración económica;

Jurisdiccionales o administrativos: sobre personas que sostienen un proceso seguido en forma de juicio ante cualquier Tribunal Jurisdiccional o Administrativo;

Sobre afiliación sindical: preferencias de una persona a un sindicato y la información

De **salud:** relacionados con valoraciones, preservación, cuidado, mejoramiento y

recuperación del estado de salud físico o mental, presente, pasado o futuro; **Biométricos:** relativos a imagen del iris, huella dactilar, palma de la mano u otros

análogos, sobre una persona física.

Los datos de identificación, de contacto, laborales y académicos, se recaban desde la solicitud de empleo, en donde el solicitante proporciona su nombre, edad, domicilio,

referencias personales y familiares, CURP, RFC; grados y niveles de estudios, así como el nombre de las instituciones donde cursó dichos estudios y, en caso de ser necesario, los documentos que justifiquen lo anterior; así como los antecedentes de sus empleos anteriores y referencia de éstos.

Los datos patrimoniales y académicos, se recaban para el trámite de determinadas prestaciones, como apoyos escolares, adquisiciones de vivienda o de terreno, en donde se deben entregar los documentos que justifiquen: el grado académico (para los apoyos escolares) o la obtención de algún terreno o vivienda. Así mismo, para el pago de la nómina, es necesario contar con el número de cuenta bancario del usuario.

Los datos jurisdiccionales o administrativos son obtenidos indirectamente por la autoridad competente al requerir al área la retención de pagos por conceptos de pensiones alimenticias o multas ordenadas a las o los empleados de esta institución.

Los datos sobre afiliación sindical son obtenidos de las y los empleados que forman parte del Sindicado de Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Los datos de salud, también pueden ser recabados desde la solicitud de empleo, siempre y cuando el particular así lo desee registrar, llenando para tal efecto los datos de sus antecedentes de salud; así como también al momento de ingresar y realizarse los estudios médicos, ya que se recibe un informe por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, que se agrega al expediente personal de cada usuario.

Igualmente, se allegan datos de salud de empleados, al momento de presentarse una incapacidad, en donde dicho documento precisa el diagnóstico de la enfermedad, mismo que se registra en el sistema y se anexa al expediente personal de cada empleado.

Fundamento legal del tratamiento:

Artículos 57, fracción II, inciso b), 59, fracción II, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado* y 136 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*.

Finalidades del tratamiento:

- a) Administrar el recurso humano del Poder Judicial de Nuevo León;
- b) Llevar los procesos de contratación de personal;
- c) Realizar el pago de la nómina, prestaciones y finiquitos de las y los empleados; y,
- d) Supervisar el registro de puntualidad y asistencia;
- e) Publicar la información relativa a las obligaciones de transparencia que son competencias de esta área, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

De manera adicional a las finalidades descritas en líneas precedentes, los datos personales recabados por el Poder Judicial del Estado, podrán ser utilizados como base de datos para fines estadísticos y de control, con el objeto de mantener una visión de mejora regulatoria continúa.

Transferencias:

Los datos personales podrán ser compartidos o transferidos con distintas áreas administrativas o jurisdiccionales del Poder Judicial, o del ámbito federal; también, ante cualquier dependencia pública o particular externo, para garantizar el debido cumplimiento de las finalidades previamente establecidas.

De otro modo, no podrán ser difundidos o transmitidos a terceros o al público en

general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares, por disposición legal o por ser indispensable para el ejercicio de alguna obligación o atribución por parte de los Juzgados o de autoridad competente en términos de los artículos 23, 77 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO:

Se puede solicitar a la Unidad de Enlace de Información, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO); eso significa:

- Conocer qué datos personales están en posesión del área, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones de su uso (Acceso).
- Corregir los datos personales cuando se encuentren desactualizados, sean inexactos o incompletos, inadecuados y excesivos (Rectificación).
- Solicitar la eliminación de los datos personales de los sistemas de esta institución, cuando no estén siendo utilizados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (Cancelación); bajo las salvedades de la Ley.
- Oponerse al uso de los datos personales para fines específicos, cuando se cause un daño o perjuicio al titular, o éstos produzcan efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (Oposición); bajo las salvedades de la Ley.

La acción de cualquiera de estos derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de algún otro.

De conformidad con el artículo 63, de la *Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*, la solicitud, deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad del representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- IV. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- V. Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para solicitar el ejercicio de alguno de los derechos ARCO, se deberá presentar la solicitud por escrito ante la Unidad de Enlace de Información, o presentarla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace electrónico: http://www.plataformadetransparencia.org.mx, o a través del siguiente correo electrónico: enlace_informacion@pjenl.gob.mx

Mecanismos y medios disponibles para manifestar la negativa al tratamiento:

Para solicitar la negativa para el tratamiento de los datos personales para aquellas finalidades o transferencias que requieran de consentimiento, se deberá presentar esta petición por escrito ante la Unidad de Enlace de Información; o bien, de manera electrónica, al correo siguiente: enlace_informacion@pjenl.gob.mx

El trámite de las solicitudes de derechos ARCO y la negativa al tratamiento de datos personales, es personal y solo podrá ser ejercido por el titular del derecho o su representante. Cuando el titular los ejerza directamente, deberá acreditar su identidad. Cuando los ejerza a través de un representante, este último deberá acreditar tanto su identidad, así como la del titular, y su personalidad (mediante instrumento público o carta poder simple, firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo, o declaración en comparecencia personal del titular ante la Unidad de Enlace de Información).

Domicilio y teléfono de la Unidad de Enlace de Información:

Las dudas podrán ser atendidas directamente en el **Edificio Valirent, 7º piso, ubicado en calle Escobedo, número 519 al sur, en la zona Centro de Monterrey, Nuevo León,** código postal 64000; o bien, mediante llamada telefónica al número **(81) 2020-6116**; con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.

Cambios realizados al Aviso de Privacidad:

El presente Aviso de Privacidad estará en la siguiente página electrónica: https://www.pjenl.gob.mx/Privacidad/ y en caso de presentarse cambios, se podrán consultar en la misma liga de internet.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, fracción III, y 15, segundo párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 27, 28, 29 y demás relativos de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*.